

## Orientaciones para el proceso de elección de los representantes de profesores ante el Consejo Académico de las Facultades o Escuelas

Con el fin de clarificar el proceso de elección de los representantes de los profesores ante el Consejo Académico de las Escuelas o Facultades a continuación se presentan las siguientes orientaciones referentes a los profesores, las listas y el proceso de votación.

### 1. Profesores

- 1.1 Los lineamientos institucionales sobre la participación de profesores en la vida universitaria están orientados a promover la interacción de todos los profesores de la institución (sin distinción de categorías) en las diversas instancias Universitarias, como actores fundamentales de la comunidad académica.
- 1.2 De acuerdo con lo anterior, en varios procesos al interior de la Universidad se privilegia la inclusión de los profesores en ellos. Uno de los ejemplos de esta premisa lo constituye el estatuto del profesor Universitario en donde a lo largo del documento y en particular dentro de las reglamentaciones que regulan del Comité Asesor Docente en el artículo 91 se establece como requisito para inscribirse como candidatos al comité: **“estar vinculado como profesor de carrera académica, de planta, instructor de práctica, de hora cátedra o de régimen especial de la universidad”**. (subrayado fuera de texto). Es así como se contempla la posibilidad de dar participación a todos los profesores de la Universidad sin importar su categoría.
- 1.3 Dentro de este mismo documento, con el fin de garantizar que los profesores que se vinculen a este tipo de comités institucionales conozcan el PEI y estén involucrados en las dinámicas universitarias, se establece como requisito **“que haya estado involucrado a la Universidad, durante por lo menos tres años”** (subrayado fuera de texto).
- 1.4 En este contexto, podrán participar como miembros del Consejo Académico de las Facultades o Escuelas, todos los profesores vinculados a la Universidad en cualquiera de sus modalidades. Sin embargo, se aconseja que dentro de las listas al menos un profesor sea de carrera.
- 1.5 Así mismo, todos los profesores de la Universidad, independientemente de su clasificación, se encuentra habilitados para votar dentro las elecciones de los representantes de profesores ante el Consejo Académico.
- 1.6 Con el fin de garantizar que los profesores que participen dentro del Consejo Académico conozcan el proyecto educativo de la institución y del programa, así como

la estructura y funcionamiento de la escuela o Facultad, resulta pertinente que los profesores que conformen las listas para el Consejo Académico demuestren una vinculación con la Universidad, durante por lo menos un año.

## **2. Listas**

- 2.1 Con respecto a la conformación de las listas, resulta pertinente aclarar que cada lista con los dos profesores constituye una sola fórmula, por lo tanto los profesores votan por la fórmula y no por cada profesor, de esta manera la lista que obtenga el mayor número de votos será la ganadora.
- 2.2 En la mesa de pregrado del Consejo Académico, cada lista estará conformada por dos profesores, que actuarán como principales. Sin embargo, con el fin de garantizar la participación de los profesores, en caso de desvinculación temporal o definitiva de alguno de ellos, se sugiere que cada profesor principal inscriba en la lista, el nombre de un profesor que actuará como su suplente. En la mesa en posgrados de los Consejos Académicos de las facultades o escuelas donde exista escuela doctoral, se seguirán los lineamientos establecidos en el decreto rectoral correspondiente.
- 2.3 En caso de que sólo se inscriba una lista, el proceso de elección se llevará a cabo como se tiene previsto.

## **3. Votaciones**

- 3.1 Dadas las dinámicas de la Universidad, se pueden establecer mecanismos para realizar las votaciones virtuales. En este aspecto sugerimos consultar al Departamento de Tecnología y a CGTIC para indagar acerca de la forma a través de la cual se podrá llevar a cabo esta actividad.
- 3.2 En caso de empate se llevará a cabo una segunda vuelta con las listas que hayan obtenido iguales votos.